CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 18/11/2025 - 16:04:19
Recibo No. S000350792, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zdtPk3Pv3x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : LITOAMERICA S.A.S.
Nit : 901364762-4
Domicilio: Santa Rosa del Sur, Bolivar

MATRÍCULA

Matrícula No: 53688
Fecha de matrícula: 07 de febrero de 2020
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 28 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 12 11-23
Barrio : CENTRO
Municipio : Santa Rosa del Sur, Bolivar
Correo electrónico : litoamericasas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3182818310
Teléfono comercial 2 : 5697436
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 12 11-23
Barrio : CENTRO
Municipio : Santa Rosa del Sur, Bolivar
Correo electrónico de notificación : litoamericasas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 29 de enero de 2020 de la Asamblea Constitutiva de Santa Rosa Del Sur, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2020, con el No. 12441 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada LITOAMERICA S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto. La sociedad tendra como objeto social las actividades de litografia, tipografia,

impresion digital, servicio fotografico, ediciones, papeleria, textos y muebles, equipos y utiles de oficina bien sea compra, venta, distribucion al detal o al por mayor. Ademas servicios de fotocopiado, anillado, empastado y venta de bolsos y útiles escolares y todo lo relacionado con la dotacion escolar. La empresa puede igualmente ser socia o accionista de otras empresas del sector de la litografia o de cualquier sector de la economia colombiana, siempre que se trate de una actividad licita. Como actividad adicional, la empresa podra: A. Ser accionista de otras empresas y hacer inversiones en bienes muebles o inmuebles o en otras empresas del sector o de sectores afines o complementarios. B. Inversiones en finca raiz y todo lo relacionado con el ramo.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

representacion. El gerente es el representante legal de la sociedad y a el corresponde exclusivamente el uso del nombre social, salvo las atribuciones que se concedan al subgerente suplente y subgerente. El suplente del gerente, quien lo reemplazara en las faltas temporales o definitivas y en el tiempo adicional de no ausencias, actuara como subgerente. Facultades del gerente. En ejercicio de sus funciones el gerente de la sociedad debera firmar y realizar todos los actos, convenios y contratos necesarios para el logro del objeto. Podra igualmente, por medio de abogados en calidad de mandatarios especiales promover e intervenir en toda clase de actuaciones y procesos judiciales, actuaciones en vía administrativa, sea que la sociedad concurra como ejercitante del derecho de peticion o como demandante o demandada o como parte incidental y siempre que se haga necesario defender sus derechos o hacerlos reconocer. Lgualmente podra delegar o desconcentrar trabajos o responsabilidades en el subgerente. Funciones del gerente. Son funciones del gerente de la sociedad, salvo los casos de delegacion, ademas de las señaladas en el artículo anterior, las siguientes: 1. Desarrollar los cometidos gerenciales de planeacion, programacion, direccion, ejecucion y control interno, mediante: A. Ejecutar las resoluciones y decisiones de la asamblea general y de la junta directiva, mediante la firma de actos, contratos y convenios. B. Ejecutar la política administrativa, economica y financiera de la sociedad que haya trazado la junta directiva. C. Nombrar y contratar a los trabajadores y empleados, accionista o no, que requiera la sociedad en cargos previamente creados por la junta directiva y conforme a sus instrucciones salariales. D. Constituir apoderados judiciales o extrajudiciales, para que representen la sociedad en las actuaciones que

lo requieran. E. Elaborar el plan de organizacion administrativa de la sociedad y someterlo a aprobacion de la junta directiva. Podra, de acuerdo con el mismo y sin perjuicio de sus responsabilidades, delegar parte de sus funciones, en cuanto ello se haga necesario para una mayor eficiencia en el desarrollo de las labores de la empresa social. F. Presentar a la asamblea general, en sus reuniones ordinarias, un informe detallado sobre la marcha de la empresa social y una memoria de las realizaciones durante el ejercicio anual. G. Presentar a la asamblea general, en sus reuniones ordinarias y conjuntamente con la junta directiva los estados financieros: Balance general y estado de resultados, acompañados de los anexos y demas documentos para su comprension y explicacion. H. Mantener a la junta directiva informada de los negocios y operaciones que ejecute con relacion a la marcha de la empresa. I. Presentar, conjuntamente con la junta directiva, como anexo a los estados financieros de fin de ejercicio, un proyecto de distribucion de utilidades y un informe de gestion. J. Establecer los mecanismos de control interno necesarios para que se cumplan los objetivos empresariales. K. Presentar a consideracion de la junta directiva y luego a la asamblea el conjunto de planes, programas y proyectos que se propone realizar en el ejercicio anual. L. Las demas que le señalen la junta directiva y aquellas otras que por la naturaleza del cargo le correspondan.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 1 del 29 de enero de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2020 con el No. 12443 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	EUFRACIO RAMIRO MACHADO SILVA	C.C. No. 8.724.985

JUNTA DIRECTIVA

Por documento privado No. 1 del 29 de enero de 2020 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2020 con el No. 12442 del libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EUFRACIO RAMIRO MACHADO SILVA	C.C. No. 8.724.985
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	YOLIS PALACIO GOMEZ	C.C. No. 64.557.849

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto

suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4761
Actividad secundaria Código CIIU: C1812
Otras actividades Código CIIU: G4741 C1811

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LITOAMERICA SR
Matrícula No.: 33769
Fecha de Matrícula: 12 de marzo de 2013
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 12A 11-23
Barrio : CENTRO
Municipio: Santa Rosa del Sur, Bolivar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $115.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4761.

Fecha expedición: 18/11/2025 - 16:04:19
Recibo No. S000350792, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN zdtPk3Pv3x

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

El secretario
JUAN BAUTISTA GRANADOS OLIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****